

EXTRACTO DE A C T A No. 158 – MARZO 19 DE 2019

REUNION DE LA JUNTA DE MIEMBROS DE LA CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL

FOMENTO DE LA EDUCACION

En la ciudad de Bogotá, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) se reunió en la sede de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación, la Junta de Miembros de la misma con la asistencia de las siguientes personas: Alejandro Figueroa Jaramillo, en representación del Banco de Bogotá, como entidad fundadora en su calidad de Presidente y Representante Legal del mismo, Juan María Robledo Uribe y José Joaquín Díaz Perilla quién actuó como Secretario.

Igualmente asistió a la reunión Camilo Cortes Duarte, en su calidad de Representante Legal de Almacenes Generales de Depósito Santa Fe S.A. Almaviva, como entidad fundadora de la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación.

Al existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituida la Junta de Miembros como máximo órgano de dirección de la Corporación.

.../...

**5. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2018**

*Distribución de excedentes*

El Representante Legal recordó a los presentes que la Junta de Miembros de las entidades sometidas al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se encuentra la Corporación Banco de Bogotá para el Fomento de la Educación, deben someter a consideración de su máximo órgano de dirección tanto los estados financieros de la Entidad como la apropiación del excedente contable del ejercicio respectivo.

Acto seguido, se informó que durante el período gravable 2018 el excedente contable fue de \$2,413 millones y, en consecuencia, se propuso constituir una asignación permanente conforme a lo señalado en el artículo 9 del Decreto 4400 de 2004.

A continuación el Representante Legal sometió a consideración de la Junta de Miembros, el siguiente proyecto de distribución de excedentes el cual fue aprobado de acuerdo con el estimado de donaciones para el año 2019 y decidió reinvertir el beneficio contable y fiscal en los programas de ayuda que adelanta la Corporación, así:

Dentro del proyecto de distribución de Excedentes, se propone para el 2019 un monto de 430 millones para programas de ayudas especiales.

**CORPORACIÓN BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN  
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Excedentes generados en el período		2.413.237.995,94
Impuesto de Renta y Complementarios		(1.000.000,00)
<b>Total Excedentes Acumulados</b>		<b>2.412.237.995,94</b>
Reservas ocasionales o Donaciones no Realizadas Para beneficencia y civismo		-
<b>EXCEDENTES A DISTRIBUIR</b>		<b>2.412.237.995,94</b>
<b>DISTRIBUCION PROPUESTA</b>		
Incremento de Asignaciones Permanentes	30,0%	<u>723.671.000,00</u>
Reservas ocasionales		-
Para beneficencia y civismo		0,00
Para donaciones extraordinarias		0,00
<b>Asignaciones para Donaciones</b>		<b>1.688.566.995,94</b>
A consideración de la Junta para el año 2019, según propuestas	1.258.566.995,94	
Para Teleton	430.000.000,00	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>2.412.237.995,94      2.412.237.995,94</b>

  
JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA  
Representante Legal

Se precisó que la asignación referida se destinará a la realización de los fines propios de la Entidad y por tal razón se invertirá y/o estará representada en títulos de renta fija y/o variable que contribuyan a su fortalecimiento patrimonial y por ende a su auto sostenibilidad y a la realización de donaciones a las fundaciones beneficiarias de la Corporación para el fortalecimiento de los programas relacionados con la Educación y actividades similares o complementarias, tal como

fueron definidas en el objeto social de la Corporación: salud, educación formal, cultura, investigación científica o tecnológica, deporte aficionado, ecología y protección ambiental o programas de desarrollo social, que sean de interés general y a las que tenga acceso la comunidad.

Así mismo, el Representante Legal indicó que los programas anteriormente mencionados están encaminados a generar condiciones que permitan realizar la misión de la Corporación relacionada con la promoción integral de grupos humanos de escasos recursos y que, adicionalmente, dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro, los excedentes de la Fundación no se distribuyen a ninguna persona.

Analizados por la Junta tanto los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018 como la distribución de Excedentes referida les imparte su aprobación.

.../...